



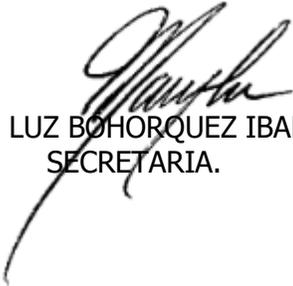
*Rama Judicial del Poder Público*

*Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja  
Carrera 11 No. 17-53 – Oficina 504 de Tunja Teléfono 608 7433871*

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

*COMO QUIERA QUE LA FIJACION DEL ESTADO EFECTUADA POR SECRETARÍA EN FECHA OCHO (08) DE JUNIO DE 2023, NO SE REFLEJÓ EN LA PLATAFORMA SAMAI, EN FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2023, SE VOLVIÓ A REGISTRAR LA FIJACION EN LISTA, PARA QUE EL ESTADO SE PUBLIQUE EN FECHA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).*

*LA PRESENTE SE PUBLICA EN EL MICROSITIO – ESTADO 28, EN FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).*

  
MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ  
SECRETARIA.

-----NOTIFICACION SENTENCIA-----

**PUBLICADA EN EL ESTADO No. 28 DEL TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.**

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

*COMO QUIERA QUE LA FIJACION DEL ESTADO EFECTUADA POR SECRETARÍA EN FECHA OCHO (08) DE JUNIO DE 2023, NO SE REFLEJÓ EN LA PLATAFORMA SAMAI, EN FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2023, SE VOLVIÓ A REGISTRAR LA FIJACION EN LISTA, PARA QUE EL ESTADO SE PUBLIQUE EN FECHA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).*

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.



-----NOTIFICACION PERSONAL PROVIDENCIA QUE SANCIONA POR DESACATO -----

PUBLICADA EN EL ESTADO No. 10 DEL VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

<b>ACCIONANTE:</b>	<b>YESID FIGUEROA GARCIA</b>
<b>ACCIONADO:</b>	<b>MUNICIPIO DE TUNJA</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	150013333014 <b>2020 00017 00</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>ACCIÓN POPULAR</b>

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE EL AUTO QUE SANCIONA POR DESACATO PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se le informa a las partes que los memoriales y respuestas o contestaciones deben ser radicados por la ventanilla virtual en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos"

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

-----NOTIFICACION SENTENCIA POPULAR-----

**PUBLICADA EN EL ESTADO No. 06 DEL DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.**

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

Atendiendo al deber que impone el Art. 80 de la Ley 472 de 1998, para efectos de la conformación del Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, me permito **ENVIAR** copia de la sentencia de primera y segunda instancia. a la Defensoría del Pueblo – Registro público de Acciones Populares y de Grupo.

#### **PARA RADICACION CORRESPONDENCIA**

Se le informa a las partes que toda la correspondencia deben ser radicada única y exclusivamente en **la PLATAFORMA SAMAI** por la **VENTANILLA VIRTUAL** en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos".

De igual manera se pone en conocimiento, que algunas actuaciones y documentos radicados tienen reserva en el expediente electrónico, razón por la cual deberán ingresar **a la PLATAFORMA SAMAI, a VENTANILLA VIRTUAL**, y solicitar en el link **ACCESO AL EXPEDIENTE**, con el fin que puedan ver las actuaciones, y documentos radicados en SAMAI.

En caso de inconvenientes con el ingreso a la ventanilla virtual, debe informarse a los teléfonos 6087475677, 3183679751.

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

***POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO No. 43 DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE NOTIFICÓ PROVIDENCIA DE SU INTERES.***

***EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA, y SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.***

Se le informa a las partes que los memoriales y respuestas o contestaciones deben ser radicados por la ventanilla virtual en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos"

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

## **ACCIONES CONSTITUCIONALES**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO **No. 29** DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE NOTIFICARON PROVIDENCIAS DE SU INTERES.**

**EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA, SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.**

*Se hace saber que todos los documentos, memoriales y en general la correspondencia dirigida a este proceso debe surtirse vía correo electrónico a las cuentas*

[corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[rarn.abogado@gmail.com](mailto:rarn.abogado@gmail.com); [abg.rodriqueznovoa@gmail.com](mailto:abg.rodriqueznovoa@gmail.com)

-----NOTIFICACION SENTENCIA ACCION ELECTORAL-----

PUBLICADA EN EL ESTADO No. 30 DEL VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 203 Y 289 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 295 DEL CGP

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

-----NOTIFICACION SENTENCIA ACCION DE CUMPLIMIENTO-----

PUBLICADA EN EL ESTADO No. 27 DEL PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUE SE LE NOTIFICA.

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO CON EL **ART. 22 DE LA LEY 393 DE 1997** EN CONCORDANCIA. CON LOS ARTS 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

*Se hace saber que todos los documentos, memoriales y en general la correspondencia dirigida a este proceso debe surtirse vía correo electrónico a las cuentas*

[corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

**NOTIFICACION SENTENCIA - APRUEBA PACTO DE CUMPLIMIENTO**

PUBLICADA EN EL ESTADO No. 13 DEL PRIMERO (1º) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA QUE APRUEBA PACTO DE CUMPLIMIENTO PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA QUE APRUEBA PACTO DE CUMPLIMIENTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUE SE LE NOTIFICA.

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja  
Carrera 11 No. 17-53 – Oficina 504 de Tunja Celular 3203804499  
Correo correspondencia ordinarios [correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Correo correspondencia constitucionales [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

-----  
**REMISION MENSAJE DE DATOS ART. 201 CPACA. ESTADO No. 10 DEL NUEVE (09) DE MARZO DE 2022 – JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. ACCION ELECTORAL 150013333014 2022 00022 00**

Señores

**JUAN CARLOS LESMES SANCHEZ**  
[concejajuancarloslesmes@gmail.com](mailto:concejajuancarloslesmes@gmail.com)

**CONCEJO MUNICIPAL DE ALMEIDA**  
[concejo@almeida-boyaca.gov.co](mailto:concejo@almeida-boyaca.gov.co)

**NANCY JANETH VACA GUTIERREZ**  
[yava2021@hotmail.com](mailto:yava2021@hotmail.com)

**RICARDO ANDRES RODRIGUEZ NOVOA**  
[rarn.abogado@gmail.com](mailto:rarn.abogado@gmail.com)

**Doctora**  
**MARITZA ORTEGA PINTO**  
Procuradora Judicial I para asuntos administrativos  
[procjudadm68@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm68@procuraduria.gov.co)  
[mortegap@procuraduria.gov.co](mailto:mortegap@procuraduria.gov.co)

***POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO **No. 10** DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE NOTIFICARON PROVIDENCIAS DE SU INTERES.***

***EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA -DECRETO 806 DE 2020 Y DECRETO 2080 DE 2021, SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.***

[concejajuancarloslesmes@gmail.com](mailto:concejajuancarloslesmes@gmail.com)  
[concejo@almeida-boyaca.gov.co](mailto:concejo@almeida-boyaca.gov.co)  
[yava2021@hotmail.com](mailto:yava2021@hotmail.com)  
[rarn.abogado@gmail.com](mailto:rarn.abogado@gmail.com)  
[procjudadm68@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm68@procuraduria.gov.co)  
[mortegap@procuraduria.gov.co](mailto:mortegap@procuraduria.gov.co)

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja  
Carrera 11 No. 17-53 – Oficina 504 de Tunja Fijo 608 7433871  
Correo correspondencia constitucionales [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**REMISION MENSAJE DE DATOS ART. 201 CPACA. ESTADO No. 31 ORAL DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2022 – JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. ACCION POPULAR 150013333014 2014 00148 00**

**POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO **No. 31** DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE NOTIFICARON PROVIDENCIAS DE SU INTERES.**

**EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA, SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.**

**SE LE INFORMA QUE EL TERMINO PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS VENCE EL DÍA NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Se hace saber que todos los documentos, memoriales y en general la correspondencia dirigida a este proceso debe surtirse vía correo electrónico a la cuenta [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**MARY LUZ BOHORQUEZ  
SECRETARIA**

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja  
Carrera 11 No. 17-53 – Oficina 504 de Tunja Fijo 608 7433871  
Correo correspondencia constitucionales [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

-----

**REMISION MENSAJE DE DATOS ART. 201 CPACA. ESTADO No. 23 ORAL DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022 – JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. ACCION POPULAR 150013333014 2014 00148 00**

***POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO **No. 23** DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE NOTIFICÓ PROVIDENCIA DE SU INTERES.***

***EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.***

*Se hace saber que todos los documentos, memoriales y en general la correspondencia dirigida a este proceso debe surtirse vía correo electrónico a la cuenta [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

**MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ  
SECRETARIA**

**DEFENSORIA REGIONAL DEL PUEBLO**  
**REGISTRO PÚBLICO DE ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO**  
[atencionalciudadano@defensoria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@defensoria.gov.co)  
[boyaca@defensoria.gov.co](mailto:boyaca@defensoria.gov.co)  
[juridica@defensoria.gov.co](mailto:juridica@defensoria.gov.co)

Atendiendo al deber que impone el Art. 80 de la Ley 472 de 1998, para efectos de la conformación del Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, me permito **ENVIAR** copia de la sentencia de primera y segunda instancia. a la Defensoría del Pueblo – Registro público de Acciones Populares y de Grupo.

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja  
Carrera 11 No. 17-53 – Oficina 504 de Tunja Fijo 608 7433871  
Correo correspondencia constitucionales [corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**REMISION MENSAJE DE DATOS ART. 201 CPACA. ESTADO No. 32 ORAL DEL DOS (02) DE AGOSTO DE 2022 – JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. ACCION POPULAR 150013333014 2022 00226 00**

***POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO **No. 32** DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE NOTIFICARON PROVIDENCIAS DE SU INTERES.***

***EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA, y SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.***

*Se hace saber que todos los documentos, memoriales y en general la correspondencia dirigida a este proceso debe surtirse vía correo electrónico a las cuentas*

***Para acciones constitucionales:***

***[corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)***

***[carlosrene.pedroza@gmail.com](mailto:carlosrene.pedroza@gmail.com)***

-----NOTIFICACION SENTENCIA-----

**PUBLICADA EN EL ESTADO No. 54 DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.**

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

Atendiendo al deber que impone el Art. 80 de la Ley 472 de 1998, para efectos de la conformación del Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, me permito **ENVIAR** copia de la sentencia de primera y segunda instancia. a la Defensoría del Pueblo – Registro público de Acciones Populares y de Grupo.

#### **PARA RADICACION CORRESPONDENCIA**

Se le informa a las partes que toda la correspondencia deben ser radicada única y exclusivamente en **la PLATAFORMA SAMAI** por la **VENTANILLA VIRTUAL** en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos".

De igual manera se pone en conocimiento, que algunas actuaciones y documentos radicados tienen reserva en el expediente electrónico, razón por la cual deberán ingresar **a la PLATAFORMA SAMAI, a VENTANILLA VIRTUAL**, y solicitar en el link **ACCESO AL EXPEDIENTE**, con el fin que puedan ver las actuaciones, y documentos radicados en SAMAI.

En caso de inconvenientes con el ingreso a la ventanilla virtual, debe informarse a los teléfonos 6087475677, 3183679751.

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

## MODELO PARA CORREO ELECTRONICO

-----NOTIFICACION SENTENCIA ACCION POPULAR 150013333014 2014 00148 00-----

**PUBLICADA EN EL ESTADO No. 54 DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.**

<b>DEMANDANTE:</b>	WILLIAM IGNACIO GARCIA HUERTAS (Defensor Regional de Boyacá) y FRANCHESCO GEOVANNY OSPINA LOZANO (Defensor Público en Asuntos Administrativos).
<b>DEMANDADO:</b>	MUNICIPIO DE TUNJA - URBASER TUNJA S.A. E.S.P antes SERVIGENERALES DE TUNJA - SERVITUNJA S.A. E.S.P
<b>VINCULADOS:</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACACORPOBOYACA-SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS y Municipios de ALBANIA, ALMEIDA, ARCABUCO, BARBOSA, BERBEO, BOYACA-BOYACA, BRICEÑO, BUENAVISTA, CAMPOHERMOSO, CHINAVITA, CHIQUIZA, CHITARAQUE, CHIVATA, CIENEGA, COMBITA, CUCAITA, EL PEÑON, GACHANTIVA, GUAETEQUE, GUAYATA, JENESANO, LA CAPILLA, LA PAZSANTANDER, MACANAL, CHIVATA, MARIPI, MIRAFLORES, MONIQUIRA, MOTAVITA, MUZO, NUEVO COLON, OICATA, OTANCHE, PACHAVITA, PAEZ, PAUNA, PUENTE NACIONAL, RAMIRIQUI, RAQUIRA, RONDON, SACHICA, SAMACA, SAN EDUARDO, SAN JOSE DE PARE, SANTA SOFIA, SANTANA, SIACHOQUE, SOMONDOCO, SORA, SORACA, SOTAQUIRA, SURTAMARCHAN, TENZA, TIBANA, TINJACA, TOCA, TOGUI, TURMEQUE, TUTA, UMBITA, VELEZ, VENTAQUEMADA, VILLA DE LEIVA, VIRACACHA, ZETAQUIRA; MINERIAS TEXAS COLOMBIA MUZO; EMPRESA MAREES S.A.S E.S.P.; MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE; SERVINUEVOCOLON E.S.P.; SERVIMARQUEZ S.A. E.S.P.; EMPREVEL E.S.P; EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONIQUIRA S.A E.S.P MUNICIPIOS DE DUITAMA, COPER y QUIPAMA; URBASER DUITAMA S.A. ESP; ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S y MAREES CHIVATA S.A.
<b>COADYUVANTE:</b>	Empresa SSYAM DE COLOMBIA S.A.S
<b>RADICACION:</b>	150013333014-2014-00148-00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	POPULAR

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021, ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

Atendiendo al deber que impone el Art. 80 de la Ley 472 de 1998, para efectos de la conformación del Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, me permito **ENVIAR** copia de la sentencia de primera y segunda instancia. a la Defensoría del Pueblo – Registro público de Acciones Populares y de Grupo.

### PARA RADICACION CORRESPONDENCIA

Se le informa a las partes que toda la correspondencia deben ser radicada única y exclusivamente en **la PLATAFORMA SAMAI** por la **VENTANILLA VIRTUAL** en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos".

De igual manera se pone en conocimiento, que algunas actuaciones y documentos radicados tienen reserva en el expediente electrónico, razón por la cual deberán ingresar a la **PLATAFORMA SAMAI**, a **VENTANILLA VIRTUAL**, y solicitar en el link **ACCESO AL EXPEDIENTE**, con el fin que puedan ver las actuaciones, y documentos radicados en SAMAI.

En caso de inconvenientes con el ingreso a la ventanilla virtual, debe informarse a los teléfonos 6087475677, 3183679751.

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

-----NOTIFICACION SENTENCIA POPULAR-----

**PUBLICADA EN EL ESTADO No. 54 DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) - JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.**

CORDIAL SALUDO:

DE FORMA ATENTA ME PERMITO NOTIFICARLE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, EN EL ARCHIVO ADJUNTO A SU CORREO ELECTRÓNICO ENCONTRARÁ EL TEXTO EN SU INTEGRIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 203 y 205 DEL CPACA., ESTE ULTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTS 291 Y 295 DEL C.G. DEL P.

Atendiendo al deber que impone el Art. 80 de la Ley 472 de 1998, para efectos de la conformación del Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, me permito **ENVIAR** copia de la sentencia de primera y segunda instancia. a la Defensoría del Pueblo – Registro público de Acciones Populares y de Grupo.

**PARA RADICACION CORRESPONDENCIA**

Se le informa a las partes que toda la correspondencia deben ser radicada única y exclusivamente en **la PLATAFORMA SAMAI** por la **VENTANILLA VIRTUAL** en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos".

De igual manera se pone en conocimiento, que algunas actuaciones y documentos radicados tienen reserva en el expediente electrónico, razón por la cual deberán ingresar **a la PLATAFORMA SAMAI, a VENTANILLA VIRTUAL**, y solicitar en el link **ACCESO AL EXPEDIENTE**, con el fin que puedan ver las actuaciones, y documentos radicados en SAMAI.

En caso de inconvenientes con el ingreso a la ventanilla virtual, debe informarse a los teléfonos 6087475677, 3183679751.

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

### *Notificación Sentencias*

Así las cosas, respecto al momento en que se entiende surtida la notificación por medios electrónicos de las sentencias, se debe aplicar lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021.

**6. REMISION MENSAJE DE DATOS ART. 201 CPACA. ESTADO No. 13 ORAL DEL DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) – JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. ACCION POPULAR 150013333014 2014 00148 00**

*POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), MODIFICADO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EN ESTADO ELECTRONICO **No. 13** DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, PUBLICADO EN SAMAI Y EN EL MICROSITIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), HOY, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) SE NOTIFICARON PROVIDENCIAS DE SU INTERES.*

*EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 205 DEL CPACA SE ADJUNTA LA PROVIDENCIA.*

**PARA RADICACION CORRESPONDENCIA**

Se le informa a las partes que toda la correspondencia deben ser radicada única y exclusivamente en **la PLATAFORMA SAMAI** por la **VENTANILLA VIRTUAL** en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría "solicitudes y otros servicios en línea", en la opción "memoriales y/o escritos".

De igual manera se pone en conocimiento, que algunas actuaciones y documentos radicados tienen reserva en el expediente electrónico, razón por la cual deberán ingresar a **la PLATAFORMA SAMAI**, a **VENTANILLA VIRTUAL**, y solicitar en el link **ACCESO AL EXPEDIENTE**, con el fin que puedan ver las actuaciones, y documentos radicados en SAMAI.

En caso de inconvenientes con el ingreso a la ventanilla virtual, debe informarse a los teléfonos 6087484442, 3183679751.

ATENTAMENTE

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ.  
SECRETARIA.

*POR RAZONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA SAMAI, LA FIJACION DEL ESTADO 28, NO QUEDÓ REFLEJADA EN FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), POR LO QUE SE PROCEDE POR SECRETARÍA A FIJAR EN LISTA LAS PROVIDENCIAS EN FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) , PARA QUE EL ESTADO SE PUBLIQUE EN FECHA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).*